



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/13870

06/05/2020

27605

AUTOR/A: DELGADO OVAL, Olivia María (GPS); RAMOS NEGRÍN, Pedro Manuel (GPS); MENESES ROQUÉ, Pedro Anatael (GPS); CARMONA DELGADO, María Esther (GPS); SANTANA DUMPIÉRREZ, Saturnina (GPS); MORALES QUESADA, Ramón (GPS); FAJARDO PALAREA, Francisco Manuel (GPS); HERNÁNDEZ CEREZO, Paloma (GPS); FERRER SAIS, Antonio Armando (GPS); ARNÁIZ GARCÍA, María del Mar (GPS); GODOY TENA, María Ascensión (GPS); GILABERT SÁNCHEZ, Juan Antonio (GPS); MUÑOZ CUENCA, Alfonso (GPS); ROLDÁN MARTÍNEZ, Donelia (GPS); ABASCAL JIMÉNEZ, Patricia (GPS); ALDEA GÓMEZ, Rosa María (GPS); CASTRO MATEOS, María Jesús (GPS); GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Jesús (GPS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se señala que desde el Ministerio de Trabajo y Economía Social se vienen manteniendo reuniones virtuales con las autoridades laborales de las Comunidades Autónomas con el fin de conocer las cifras de expedientes de regulación temporal de empleo (ERTEs) derivados de la crisis generada por el COVID-19. La recopilación de esos datos, teniendo en cuenta los volúmenes que se manejan y que cambian de forma muy notable de un día para otro no permiten dar datos exactos o cerrados. Por el momento, sólo se puede facilitar una cifra aproximada de 450.000 expedientes, que en número de empresas sería algo inferior dado que muchas empresas tienen numerosos centros de trabajo y pueden haber presentado más de uno con distinto ámbito territorial.

Con respecto a la distribución sectorial, los datos de que se dispone hasta este momento no permiten realizar un análisis de esas características.

Por los motivos indicados anteriormente, no se puede facilitar información sobre la distribución territorial de los expedientes, la cual no se ha recibido todavía en el citado Ministerio a efectos de consolidación de datos estadísticos globales.

En relación a las cuestiones relativas a los trabajadores afectados por los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), el Servicio Público de



Empleo Estatal (SEPE) no dispone de esa información, ya que su ámbito de actuación es la tramitación de las prestaciones por desempleo, no la tramitación de los ERTE.

Por tanto, en este Organismo sólo se dispone de información sobre beneficiarios de prestaciones por desempleo. En los primeros días de mayo, el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha procedido a abonar el pago de las prestaciones por desempleo a 5.197.451 de personas, de las cuales 3.333.700 son nuevos beneficiarios, la mayor parte de ellos afectados por la suspensión de contratos o la reducción temporal de la jornada de trabajo adoptadas previa tramitación de los procedimientos legalmente establecidos (ERTES).

Próximamente, se dispondrá de datos de los beneficiarios de prestaciones para trabajadores afectados por ERTE derivados del COVID-19 desagregados por distintas variables.

Madrid, 17 de junio de 2020